

Certificar la seguridad de los productos eléctricos

Para comercializar cualquier tipo de producto eléctrico de baja tensión, es obligatorio certificar su seguridad.

GRATUITO 100% DIGITAL

Si querés comercializar productos eléctricos de baja tensión, nacionales o importados, tenés que certificar que su uso no sea peligroso para los usuarios.

¿Qué necesito?

Requisitos:

- Tener CUIT y clave fiscal nivel 2 en AFIP.
- Contar con [Trámites a Distancia \(TAD\)](#) asociado a AFIP. Si vas a realizar el trámite en nombre de una empresa, necesitás realizar la delegación de servicios vía AFIP.
- Estar inscripto en el [Registro Único del Ministerio de Producción \(RUMP\)](#).

Normativa

[Resolución 169/2018](#)

[Disposición 178/2000](#)

[Resolución 338/2018](#)

[Disposiciones: E918/2017](#)

¿Cómo hago?

Permiso o renovación de comercialización

- Ingresá a TAD con tu CUIT y clave fiscal.
- Escribí "Certificaciones de Seguridad Eléctrica – Permiso o renovación de comercialización" en el buscador.



- Completá la Declaración Jurada de Permiso de Comercialización.
- Una vez analizada la información que presentaste, vas a recibir un mensaje con el resultado a través de Notificaciones de TAD.

Si tu trámite es rechazado, acercate al Organismo de Certificación y asegurate que haya cargado el Certificado correspondiente al producto declarado.

Excepción por uso idóneo/repuestos/insumos**

- Entrá a TAD y escribí en el buscador “Certificaciones Eléctricas - Excepción por uso idóneo” y adjuntá:
 - La Declaración Jurada, donde dice “Declaración Jurada de Excepción por uso profesional o industrial”.
 - El Anexo 1, manteniendo el formato Excel, donde dice “Anexo I: listado de marcas/modelos”.
- Una vez analizada la información que presentaste, vas a recibir un mensaje con el resultado a través de Notificaciones de TAD.

Adaptación al mercado local AML**

- Entrá en TAD, escribí “Certificaciones eléctricas - Apertura de Adaptación al Mercado Local (AML)” en el buscador y adjuntá:
 - La Declaración Jurada, donde dice “Nota de Apertura AML (Adaptación al Mercado Local)”.
 - El Anexo 1, manteniendo el formato Excel, donde dice “Anexo I: listado de marcas/modelos”.
- Una vez analizada la información que presentaste, vas a recibir un mensaje con el resultado a través de Notificaciones de TAD.

Una vez emitida la constancia de presentación de apertura AML y liberada la mercadería para su adaptación, vas a tener que presentar, dentro de los 90 días corridos, el trámite informando el Cierre AML.

Cierre de adaptación al mercado local

- Ingresá a TAD, escribí "Certificaciones eléctricas- Cierre de Adaptación al Mercado Local (AML)" en el buscador y adjuntá:



- La Declaración Jurada, haciendo referencia al trámite de Apertura, donde dice “Nota de Cierre AML (Adaptación al Mercado Local)”.
- El Anexo 1, que cargaste en el trámite Certificaciones eléctricas - Apertura de Adaptación al Mercado Local (AML)”, donde dice “Anexo I: listado de marcas/modelos”.
- Una vez realizado cada trámite, vas a recibir un mensaje en Notificaciones de TAD informándote el resultado.

En caso de que tu mercadería sea importada, la constancia de presentación del trámite que emite el sistema te va a permitir retirarla en el momento de la oficialización del despacho de importación.

Contacto:

Teléfono: [0800 333 7963](tel:08003337963)

Correo electrónico: lealtadcomercial@produccion.gob.ar

¿Cuál es el costo del trámite?

Gratuito

Fuente : AFIP www.argentina.gob.ar